

## DIARIO DE BARCELONA,

Del Martes 15 de Noviembre de 1808.



*San Eugenio, Arzobispo y Mártir. = Las Quarenta Horas están en la Iglesia parroquial de Santa Maria del Pino: se reserva á las cinco y media.*

## Afecciones astronómicas de mañana.

Sale el sol á las 7 h. 6 m.; y se pone á las 4 h. 54 m. Su declinacion es de 18 g. 47 m. 18 s. Sur. Debe señalar el relox al medio dia verdadero las 11 h. 45 m. 1 s. Sale la luna á las 4 h. 48 m. de la madrugada misma: pasa por el meridiano á las 10 h. 24 m. de la mañana; y se pone á las 3 h. 53 m. de la tarde. Y es el 29 de ella.

Dia	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmosfera.
13 á las 11 de la noc.	9 grad. 3	28 p. 2 l. 3	N. E. nubes.
14 á las 7 de la mañ.	9	28 2 1	N. N. E. cub. llovizna.
14 á las 2 de la tard.	10	28 2 2	O. idem.

## NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

## D E C R E T O S.

*Guillermo Filiberto Duhesme, General de Division, Grande-Oficial de la Legion de Honor, Comandante en Xefe del Cuerpo de Ejército de los Pirineos Orientales, &c., decreta:*

**ARTÍCULO I.** Todos los habitantes de Barcelona que no paguen contribuciones pueden dejar la ciudad y procurarse en otra parte los medios de subsistir. Los certificados del Recaudador de dichas Contribuciones que aseguren no satisfacer ninguna los que los soliciten, les servirán de Pasaportes: deberán estos sin embargo ser visados por el Comandante de Armas.

ART.º

ART.º II. Aquellos que pagan Contribuciones gozarán de la misma facultad , satisfaciendo quatro meses anticipados , segun está prescrito por su Decreto de 27 de Setiembre próximo pasado. Estos saldrán en virtud de un Pasaporte que se librará mediante el recibo del Recaudador de las mismas Contribuciones , que acredite que el tal contribuyente ha pagado los quatro meses anticipados : este Pasaporte será firmado por el General Lechi.

ART.º III. Son exceptuados de la presente disposicion , los Miembros de la Junta general , los Funcionarios civiles y militares, los Curas y Vicarios de las Parroquias , y los Prelados de las Comunidades religiosas , que quedarán en sus respectivos conventos ó casas, con seis ú ocho Religiosos cada uno , para la celebracion de los divinos Oficios. Barcelona 14 de Noviembre de 1808.

Firmado = G. DUHESME.

El Excmo. Sr. General en Xefe del Ejército Frances ha exigido de los Sres. Generales y Oficiales del mismo , que prestasen Juramento de defender esta Ciudad en el modo correspondiente , y en efecto lo han verificado gustosos hoy 13 de los corrientes. Exhorta pues S. E. á todos los Habitantes á corresponder por su parte á sus benéficas intenciones , dirigidas únicamente al bien de todos, ya protegiendo las Tropas en quanto les sea posible , ya prestando quantos auxilios sean necesarios. Desea S. E. que los Moradores de Barcelona queden persuadidos que solo anhela su bien estar , y que para conseguirlo velará incesantemente ; pero al mismo tiempo manda que los Decretos expedidos , y disposiciones dadas por el Gobierno sean rigurosamente obedecidas ; que nadie perturbe la quietud pública con habladurias ni de otro modo ; que no haya reunion de gentes en parage alguno , ni se formen conspiraciones , ni guarden armas ocultas ; y quiere finalmente que los que cometan estos excesos , sean delatados ante el General Comandante superior de las Armas y Fuertes , ante el Comisario General de Policía , ó ante el Cónsul de Francia , los quales tendrán ocultos los nombres de los denunciadores , y á mas les remunerarán competentemente. = Barcelona 13 de Noviembre de 1808.

Firmado = LECHI , Comandante superior.

Guillaume Philibert Duhesme , grand Officier de la Légion d'honneur , Commandant le Corps d'armée des Pyrénées orientales sur la demande des Français et Italiens domiciliés à Barcelone , arrête les dispositions suivantes.

ART.

ART. I.er Tous les Français et Italiens qui sont dans Barcelone qui voudront concourir a la defence de la place seront organisés en garde civique.

ART. II.me Un registre sera ouvert dans le jour chez Mr. le Consul de France, qui inscrira le nom et demeure de tous les individus qui voudront faire partie de cette organisation.

Le registre d'inscriptions sera clos dans trois jours.

ART. III.me Le service de cette force armée sera borné a la pure defence de la place lorsque les circonstances l'exigeront et des postes qui lui seront assignés dans ces mêmes circonstances.

ART. IV.me Si parmi les inscrits il s'en trouve assez qui désirent de former une Compagnie Delite et qui veulent se consacrer a un service actif dans la ville comme les Troupes de ligne, cette Compagnie recevra les vivres et la solde sur le même pied que les Troupes réglées et sera casernée.

L'armement et l'équipement sera fourni aux uns et aux autres par les soins de Mr. le Commandant d'artillerie.

ART. V.me Dans trois jours Mr. le Consul me remettra un double de la liste et convoquera tous ceux qui s'y seront inscrits dans un local propre a faire l'organisation des Compagnies.

Chacune d'elle choisira ses Officiers parmi ses membre. Le Général en Chef en nommera le Commandant.

Barcelone ce 14 Novembre 1808. = G. DUHESME.

### AVISOS.

Ayer noche los Ingleses han arrojado a este Puerto 12 ó 15 camisas embreadas; una de ellas ha caído sobre el barco español nombrado San Raymundo, pegandole fuego, y hubiera quedado reducido a cenizas sin los prontos socorros y disposiciones del Sr. Comandante Laugier; y lo que es mas, podia tambien haberse comunicado el fuego a las demas embarcaciones.

Para prevenir estos desgraciados accidentes se MANDA: Que en todos los barcos anclados en el Puerto pongan sus propietarios inmediatamente dos hombres en cada uno de ellos con los cubos necesarios llenos de agua para que en el caso de caer en ellos alguna camisa embreada puedan detener los primeros efectos, mientras que el dicho Sr. Comandante envíe los demas socorros. Los barcos que serán hallados sin esta prevencion, serán destruidos, y perdidos por sus dueños. Barcelona 14 de Noviembre de 1808.

Firmado = LECHI, Comandante superior.

En

En el Sorteo de la Rifa, que para la subsistencia de la Real Casa de Caridad se ofreció al Público con papel de 7 del corriente, executado con la debida formalidad hoy dia de la fecha en el Salon del Real Palacio; han salido premiados los números y sujetos siguientes.

*Lotes. Números. Sujetos premiados y residencia. Premios.*

1...	2273	Paula Permañer. . . . .	300ft.
2...	2723	A Eulalia Costa y compañía, calle dels Archs.	50ft.
3...	1820	Maria Angela Fortany, calle de la Leona. . . .	Idem.
4...	2235	Gertrudis de Llorellas. . . . .	Idem.

Los Interesados acudirán á recoger sus respectivos Premios á casa de Don Juan Rull, de 10 á 12 de la mañana.

Mañana se abrirá igual Rifa que concluirá el Domingo próximo dia 20 del corriente, en quatro suertes, á saber:

Primera. . . . . de 300ft.

Seguirán tres. . . . . de 50ft cada una.

Se subscribe en los parages acostumbrados á 2 rs. vn. por cédula.

Barcelona 14 de Noviembre de 1808.

#### *Sirviente.*

Hay una muger soltera, de una mediana edad, que desearia acomodarse en alguna casa para servir de cocinera: sabe guisar bien y los demas quehaceres de una casa: tiene quien la abone: se dará razon de ella en la calle de San Antonio Abad, junto á la puerta de dicho Santo, en casa la Maria del Suquet.

#### *Pérdida.*

Ayer tarde, de 5 á 6, se perdió en la calle Ancha una Pe-

legrina ó Valona de paño azul: quien la haya hallado se servirá llevarla en casa de Joseph Oriol, sastre, en la misma calle Ancha, que dará una buena gratificacion.

#### *Nodriza.*

En el despacho de este Periódico informarán de una casa decente de esta ciudad, en donde se necesita de una nodriza que sea viuda y sin hijos, para criar en casa de los padres de la criatura.

CON REAL PRIVILEGIO EXCLUSIVO.

En la Imprenta del Diario, calle de la Palma de San Justo, núm. 39.